MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 1786

VIERNES 26 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
MODIFICA COMISION EVALUADORA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 12.06.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, **ID 3656-119-LE26 Suministro de Materiales de Construcción, Programa Asistencialidad**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la que estará integrada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (s), Karen Poveda Marin Encargada de Programas Sociales, y Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, la cual se ha modificado por reintegro de la DIDECO, quedando de la siguiente forma: Sra. Thannia Ulloa Sanchez DIDECO, Karen Poveda Marin Encargada de Programas Sociales, y Susana Díaz Urzúa Encargada RSH.

El Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública ID Nº 3656-119-LE26 **Suministro de Materiales de Construcción, Programa Asistencialidad.** Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar al oferente **LA ECONOMICA SPA. Rut 78.371.784-0,** quién cumple con todos los requisitos exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 94%.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Comisión evaluadora, la que queda conformada por Sra. Thannia Ulloa Sanchez DIDECO, Karen Poveda Marin Encargada de Programas Sociales, y Susana Díaz Urzúa Encargada RSH.

ADJUDIQUESE Licitación Pública **ID 3656-119-LE26. Suministro de Materiales de Construcción, Programa Asistencialidad** al proveedor **LA ECONOMICA SPA. Rut 78.371.784-0.**

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público de acuerdo al requerimiento del Programa Asistencialidad.

IMPUTESE el gasto en la cuenta Nº 215.24.01.007.005.000 Asistencia Social a Personas Naturales “Ítem Materiales de Construcción” del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/OSSidWqwNoHXC7D
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 821

JUEVES 25 JUNIO DE 2026

MAT. : Solicita adjudicar licitación que se indica.

DE : **SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ**
DIDECO

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

Junto con saludar, mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted adjudicación **Licitación Pública Nº 3656-119-LE26, realizada a través del Portal Mercado Público** para la contratación de **SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD"**, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 12.06.2026.

Se designó una Comisión Evaluadora mediante Decreto Alcaldicio conformada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (s), Karen Poveda Marin Encargada de Programas Sociales, y Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, la cual se ha modificado por reintegro de la DIDECO, quedando de la siguiente forma: Sra. Thannia Ulloa Sanchez DIDECO, Karen Poveda Marin Encargada de Programas Sociales, y Susana Díaz Urzúa Encargada RSH. Quienes se reunieron para evaluar las dos (02) ofertas presentadas, de las cuales solo una cumplió con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas. Por tanto, se sugiere adjudicar al **proveedor LA ECONOMICA SPA. Rut 78.371.784-0** por lo siguiente:

Numero de línea	Ítems	Cantidad de productos por ítems
Línea 1	**Materiales de Ferretería**	**34**
Línea 2	**Materiales de Electricidad**	**25**
Línea 3	**Áridos**	**5**
Línea 4	**Gasfitería**	**26**
Línea 5	**Otros**	**4**

Se solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a los requerimientos del Programa Asistencialidad.

Impútese el gasto en la Cuenta N°215.24.01.007.005.000 Asistencia Social a Personas Naturales, Ítem Materiales de Construcción del presupuesto municipal vigente**.**

Se adjuntan declaraciones y acta de evaluación correspondiente.

Sin otro particular

DISTRIBUCION
Alcaldía
Asistencialidad
DIDECO

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
Administrador Municipal (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/chawdegHOPmk5OX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-119-LE26

Yo, **THANNIA ULLOA SANCHEZ** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionarios de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **DIDECO** domiciliado en **comercio # 121 comuna de Requínoa, Región de O´Higgins** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 3656-119-LE26** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 25 de junio 2026

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

THANNIA ULLOA SANCHEZ
RUT. [redacted]
DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-119-LE26

Yo, **Karen Poveda Marín**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de la **I. Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Programas Sociales**, domiciliada en **Comercio n° 121, comuna de Requínoa, Región de O´Higgins,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-119-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 25 de junio 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
PROGRAMAS SOCIALES
DIDECO

KAREN POVEDA MARIN
RUT [redacted]
ENCARGADA PROGRAMAS SOCIALES
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-119-LE26

Yo, **SUSANA DIAZ URZUA**, cédula nacional de identidad N [redacted] funcionarios de la **I. Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Programa RSH**, domiciliada en **Comercio n° 121, comuna de Requínoa, Región de O´Higgins,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-119-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 25 de junio 2026

SUSANA DIAZ URZUA
RUT. [redacted]
ENCARGADA RSH
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID Nº 3656-119-LE26
"Suministro Materiales de Construcción, Programa Asistencialidad"

En Requínoa a 25 de junio 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID **Nº 3656-119-LE26, "Suministro Materiales de Construcción, Programa Asistencialidad",** de acuerdo a lo indicado a través de **Decreto Nº 1632 del 12 de junio 2026,** para analizar, evaluar y proponer conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, las ofertas más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación no se presentaron consultas, por tanto no se generaron modificaciones en las Bases administrativas y técnicas.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron dos ofertas (2), las cuales pasan a evaluación.

PROVEEDOR	RUT	OBSERVACIONES
LA ECONOMICA SPA	78.371.784-0	Presenta todos los antecedentes solicitados, pasa a evaluación
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	[redacted]	Presenta todos los antecedentes solicitados, pasa a evaluación

Se designó una Comisión Evaluadora mediante Decreto Alcaldicio conformada por Sra. Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (s), Karen Poveda Marin Encargada de Programas Sociales, y Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, la cual se ha modificado por reintegro de la DIDECO, quedando de la siguiente forma: Sra. Thannia Ulloa Sanchez DIDECO, Karen Poveda Marin Encargada de Programas Sociales, y Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, quienes se han reunido y conforme a los Criterios de Evaluación, levantan la siguiente acta:

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas según cada criterio de evaluación:

CRITERIOS	Porcentaje
1.- Oferta Económica	30%
2.- Oferta Técnica	30%
3.- Cantidad de productos ofertados	10%
4.- Plazo de entrega	10%
5.- Vigencia de precios	15%
6.- Documentación requerida	5%

La comisión de evaluación realiza el análisis de manera global para la presente evaluación:

CRITERIO EVALUACIÓN 1. Oferta Económica: (30%) Anexo N° 3. Se evaluará con mayor puntaje a aquella oferta que presente menor precio, asignándole puntaje y multiplicándose por el 30%.

Proveedor	Precio oferta IVA incluido por total de 5 líneas	Puntaje	Puntaje parcial (30%)
LA ECONOMICA SPA	1.535.276.-	100	30%
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	1.756.152.-	87%	26%

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CRITERIO EVALUACIÓN 2. Oferta Técnica: (30%) Anexo N° 4. Se evaluará si el oferente cuenta con establecimientos dentro de la comuna de requinoa.

Proveedor	Cantidad de locales en requinoa	Puntaje	Puntaje parcial (30%)
LA ECONOMICA SPA	Presenta 01 local en la comuna	**80%**	24%
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	Presenta 1 o más locales fuera de la comuna de región.	**30%**	9%

CRITERIO EVALUACIÓN 3. Cantidad de productos ofertados (10%) Anexo N° 3. Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta que presente el total de los productos

Proveedor	Cantidad de productos	Puntaje Total	Puntaje parcial (10%)
LA ECONOMICA SPA	Presenta oferta por todos los productos, junto a registro fotográfico	100%	10%
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	No adjunta fotografías, pero detalla todos los productos ofertados	60%	6%

CRTERIO EVALUACIÓN 4. Plazo de entrega (10%) Anexo N° 5. Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta que demore menos tiempo en realizar la entrega de materiales.

Proveedor	Plazo de entrega	Puntaje Total	Puntaje parcial (10%)
LA ECONOMICA SPA	48 HORAS O MENOS	100	10%
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	48 HORAS O MENOS	100	10%

CRITERIO EVALUACIÓN 5. Vigencia de precios (15%) Anexo N° 6. Se evaluará con mayor puntaje a aquella oferta que más tiempo tenga de vigencia en cuanto a los precios.

Proveedor	VIGENCIA	Puntaje Total	Puntaje parcial (15%)
LA ECONOMICA SPA	ENTRE 10 A 12 MESES	100	15%
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	ENTRE 10 A 12 MESES	100	15%

CRITERIO EVALUACIÓN 6. Documentación Requerida: (5%) Se evaluará con mayor puntaje a aquella oferta que presente todos los anexos solicitados

Proveedor	A.1	A.2	A.4	A.5	A.6	C.I	Puntaje Total	Puntaje parcial (5%)
LA ECONOMICA SPA	20	20	20	15	15	10	100	5%
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	20	20	20	15	15	10	100	5%

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

RESUMEN EVALUACIÓN:

Proveedor	C.1	C.2	C.3	C.4	C.5	C.6	Porcentaje Total
LA ECONOMICA SPA	30%	24%	10%	10%	15%	5%	94%
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	26%	9%	6%	10%	15%	5%	71%

CONCLUSIONES:

1.- Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación de la Licitación ID Nº 3656-119-LE26 Suministro de "Materiales de Construcción Programa Asistencialidad", se concluye lo siguiente: Se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl al **proveedor LA ECONOMICA SPA. Rut 78.371.784-0**, quién cumple con todos los requisitos exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 94%.

Por tanto, se concluye **ADJUDICAR** por las siguientes cinco líneas:

Numero de línea	Ítems	Cantidad de productos por ítems
Línea 1	**Materiales de Ferretería**	**34**
Línea 2	**Materiales de Electricidad**	**25**
Línea 3	**Áridos**	**5**
Línea 4	**Gasfitería**	**26**
Línea 5	**Otros**	**4**

2.- Imputar el gasto que se irrogue a la cuenta 215.24.01.007.005.000 Asistencia social a personas naturales, Ítem Materiales de Construcción del presupuesto municipal vigente.

Es todo cuanto se informa:

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA PROGRAMAS SOCIALES DIDECO

KAREN POVEDA MARIN
ENCARGADA PROGRAMAS SOCIALES

SUSANA DIAZ URZUA
ENCARGADA RSH